

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **029**

Fecha: 11/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2015 00283	Ejecutivo Singular	MARIA XIMENA - MEJIA AVILA	ARMANDO DE JESUS - OROZCO MARTINEZ	Auto declara impedimento Compulsar copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, para que dentro del ámbito de su competencia investigue las presuntas conductas disciplinarias en que hayan incurrido los apoderados judiciales Dr. CARLOS ALFONSO SILVA ALDANA – CC 12.101.414 y TP N° 19170 del C.S. de la J. y Dr. ELMER ENRIQUE DAZA DAZA - C.C. N° 12'550.305 y TP N°.51.035 del C. S de la J., quienes actúan en calidad de apoderados judicial de la demandante, y adelantaron actuaciones simultaneas al interior de la presente litis. Declárese impedida la suscrita Juez para conocer del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR iniciado por MARIA XIMENA MEJIA AVILA, contra MARTA LUCIA RODRIGUEZ FUENTES y ARMANDO DE JESUS OROZCO MARTINEZ, por existir causal de recusación conforme al artículo 141 Numeral 8 del Código General del Proceso. -	10/04/2024	
20001 31 03 003 2023 00129	Ejecutivo con Título Hipotecario	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JGB	CARLOS SIMEON - CAAMAÑO YUSTY	Auto resuelve recurso de Reposición No revocar el auto de fecha 28 de septiembre de 2023	10/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANA MARIA CHACIN LURAN
SECRETARIO